

# LA CRÓNICA

FRANQUEO CONCERTADO

PERIODICO LIBERAL

FRANQUEO CONCERTADO

GUADALAJARA 7 de marzo de 1918

Epoca II - Año XXXIII

Núm 2.157

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Jáudenes, número 18 - Guadalajara

- FUNDADOR: SANTOS BOZAL MORENO -

Suscripción trimestre, 1 peseta; año, 4 pesetas

Anuncios según tarifa. Con arreglo a la Ley del Timbre de 14 de octubre de 1898, los anuncios satisfarán 0'10 pesetas

Se publica los jueves

NUMERO SUELTO:

10 céntimos

## SEGUNDO ANIVERSARIO



La Excelentísima señora

# DOÑA MARIA DIEGA DESMAISIERES Y SEVILLANO

Condesa de la Vega del Pozo, duquesa de Sevillano, marquesa de los llanos de Alguazas y de Fuentes de Duero Grande de España de primera clase, etc., etc.

Que falleció en Burdeos (Francia) el día 9 de marzo de 1916

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN DE SU SANTIDAD

— . . . —

Sus primos, primos políticos, sobrinos políticos y demás parientes y el administrador judicial de su abintestato, Excmo. Sr. D. Luis Bahía y Urrutia.

**RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendar a Dios el alma de la finada.**

Las misas que el día 9 del corriente se celebren en las parroquias de San Nicolás, a las nueve; Santiago, a las nueve; Santa María, a las ocho y media; San Ginés, a las nueve; PP. Franciscanos, a las siete y media, ocho y ocho y media; PP. Paulos, a las cinco y media, seis y cuarto, siete, siete y media y ocho; Asilo de Ancianos, a las seis y media; Bernardas, siete y media; Carmelitas de las Vírgenes, a las ocho y media; Jerónimas, a las ocho y media; Ntra. Sra. de la Antigua, a las nueve y media; Hospital Civil, a las seis; Inklus, a las seis; parroquias de Chiloeches, Yeves y Horche, a las nueve, y en la capilla de San Diego (Villaflores) a las nueve; San Sebastián, a las seis y media, siete, siete y media, ocho, ocho y media, nueve, nueve y media, diez, diez y media y once, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la finada.

El Emmo. Sr. Cardenal Guisasaola y Menéndez, arzobispo de Toledo Primado de las Españas, se ha dignado conceder 200 días de indulgencia a todos los fieles por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren, parte del Santo Rosario que rezaren o Vía-Crucis que practicaren por el alma de la excelentísima señora.

Y el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera, arzobispo de Valencia, 50 días de indulgencia por cada vez que devotamente oigan la Santa Misa, reciban la sagrada comunión, visiten al Santísimo, recen una parte del Rosario o practiquen cualquier obra de religión, caridad o mortificación en sufragio del alma de la susodicha excelentísima señora condesa.